

Monotributo Social

Preguntas Frecuentes

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES EL MONOTRIBUTO SOCIAL?

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo que promueve la incorporación a la economía formal de trabajadores y emprendedores que han estado históricamente excluidos. Los monotributistas sociales están en condiciones de emitir facturas por sus productos o servicios, ser proveedores del Estado, acceder a una obra social e ingresar al sistema jubilatorio.

¿CÓMO INSCRIBIRSE EN EL MONOTRIBUTO SOCIAL?

El trámite de inscripción es personal, presencial y gratuito y se realiza en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular o Centros de Referencia de todo el país. El interesado deberá presentar:

- DNI actualizado y fotocopia
- Obra social elegida

El Monotributo Social es por una única actividad económica, la cual deberá estar contemplada por la normativa vigente.

¿CÓMO ELEGIR LA OBRA SOCIAL?

La elección de la obra social es personal y se realiza al momento de la inscripción. Las obras sociales disponibles son aquellas nacionales y sindicales que se encuentran en la nómina de obras sociales disponibles para monotributistas, que informa la Superintendencia de Servicios de Salud. Para conocerlas puede:

1. Ingresar a <http://www.sssalud.gov.ar>
2. Ingresar a la solapa [Consultas](#)
3. Ir al apartado [Padrón Obras Sociales](#)

Las obras sociales tienen la obligación de brindar el Plan Médico Obligatorio, se accede progresivamente hasta alcanzar la totalidad de la cobertura.



Monotributo Social

Preguntas Frecuentes

¿DÓNDE Y CÓMO REALIZAR EL PAGO?

El Monotributo Social debe abonarse del 1 al 20 de cada mes en entidades bancarias (preferentemente Banco Nación o Banco Provincia) o lugares habilitados. Recuerde conservar los comprobantes de pago.

IMPORTANTE: el titular deberá abonar el mes en curso y no podrá pagar meses por adelantado. Por meses adeudados, el titular deberá presentarse en la delegación de AFIP más cercana a su domicilio.

¿DÓNDE REALIZAR RECLAMOS REFERIDOS A LAS OBRAS SOCIALES?

Los reclamos sobre las obras sociales deberán ser realizados en la delegación de la Superintendencia de Servicios de Salud, sita en la provincia de residencia del titular. Los reclamos podrán ser realizados únicamente por los titulares del Monotributo Social.

¿CÓMO GESTIONAR LA BAJA O ALTA DE ADHERENTES A LA OBRA SOCIAL?

El titular del Monotributo Social deberá de presentarse en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular o Centro de Referencia de todo el país y presentar los siguientes datos del adherente:

- Nombre y apellido
- N° de DNI
- Fecha de nacimiento
- Parentesco con el titular

Asimismo deberá adjuntar fotocopia del DNI del familiar y partida de nacimiento (hijo) o libreta de matrimonio/certificado de convivencia (esposo/cónyugue), según corresponda para acreditar el vínculo. El trámite demora 60/90 días hábiles.

¿QUÉ HACER SI SE GENERA ALGÚN TIPO DE DEUDA?

Para saber cuál es el monto de la deuda que se generó por los periodos impagos o fuera de término, el titular tiene que acercarse a una delegación de AFIP y hacer la consulta a través de su clave fiscal. Asimismo deberá acercarse a las oficinas de la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular o Centros de Referencia para consultar el estado de su trámite, ya que puede haber sido de baja por no registrar pagos.



Monotributo Social

Preguntas Frecuentes

¿CÓMO SOLICITAR LA RENUNCIA AL MONOTRIBUTO SOCIAL?

Para solicitar la renuncia al Monotributo Social, el titular tiene que presentarse personalmente en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular o Centros de Referencia con el DNI original y fotocopia a fin de completar el formulario de Renuncia correspondiente. Esta gestión demora 30 días aproximadamente.

¿CÓMO REALIZAR UN DESCARGO POR UNA EVALUACIÓN NEGATIVA?

Si el trámite fue denegado, el titular deberá concurrir a la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de la Economía Social y Popular o Centros de Referencia para conocer el motivo de la denegatoria. Una vez informado, podrá presentar una nota de reconsideración junto con la fotocopia de DNI y la documentación respaldatoria que avale sus dichos.

